



TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN LAS FAMILIAS DEL ALUMNADO Y AL ALUMNADO SOBRE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN PREVISTOS PARA EL CURSO 2025/2026

MATERIA O MÓDULO: LATÍN 2º BACHILLERATO

Este documento intenta completar la información sobre cómo puede su hijo/a aprobar las materias que impartimos en nuestro departamento. La evaluación, según la normativa actual, se basa en los referentes recogidos en los distintos currículos, lo que se conoce como criterios de evaluación y estos son evaluados mediante los instrumentos llamados exámenes, pruebas, observación directa, trabajo diario, etc. Aquí se concreta cómo manejamos esa información, cómo se valoran y cómo se calcula la nota en cada situación.

a. Los criterios de calificación de nuestro departamento son:

Los alumnos serán calificados a partir de los porcentajes establecidos de los criterios de evaluación en esta programación; como elemento de concreción usaremos los instrumentos de evaluación; en este nivel, pruebas escritas que serán diseñadas en función de los saberes básicos, se calificarán sobre diez y se considerará que el alumno ha logrado satisfactoriamente aprehender esos saberes si obtiene como mínimo un 5 en dichas pruebas. Para aprobar la evaluación el alumno debe sacar un 5, como mínimo, en cada una de las pruebas escritas que se hagan en la misma; la nota final de la evaluación será la nota media de esas pruebas. Si suspendiese alguna prueba o todas en cada evaluación, podrá presentarse a una prueba escrita única de carácter recuperatorio antes de finalizar la evaluación que versará sobre los saberes de la prueba o pruebas suspendidas; si obtiene un 5 o más de un 5 recuperará las pruebas suspensas. Por el contrario, en las pruebas escritas de interpretación de textos de la EBAU, no es necesario sacar un 5 en cada una de ellas; se hará nota media entre todas las realizadas y si se obtiene menos de un 5, la última que se efectúe antes del final de la evaluación tendrá carácter recuperatorio; si en ésta el alumno saca un 5, se considerará aprobado este apartado de interpretación de textos. La nota final de una evaluación en la que se realicen pruebas de interpretación de textos de la EBAU se calculará realizando la nota media de las pruebas EBAU y con el resultado, se efectuará nota media con las otras pruebas que no son de interpretación de textos EBAU.

b. La calificación final global de nuestra/s materia/s se obtiene del siguiente modo:

Si un alumno suspendiese alguna evaluación o varias, en el mes de mayo podrá presentarse a una prueba escrita final que será elaborada según el modelo de las pruebas EBAU; para aprobar tendrá que obtener un 5 como mínimo en dicha prueba. Se calificará sobre 10 puntos.

La calificación final del curso será la nota de la tercera evaluación.

En el mes de junio, el alumno podrá presentarse a la prueba extraordinaria, en el caso de haber suspendido la tercera evaluación, que será elaborada según el modelo de las pruebas EBAU; para aprobar tendrá que obtener un 5, como mínimo, en dicha prueba que será escrita; se calificará sobre 10 puntos.

c. Las materias pendientes de nuestro departamento (materias suspensas de cursos pasados que deben ser recuperadas) se evaluarán así:

Los alumnos con latín pendiente de primero de Bachillerato, pueden recuperar la asignatura aprobando las dos primeras pruebas escritas de la 1ª evaluación de segundo de Bachillerato. Si no es así; si aprueban la prueba escrita de recuperación de la primera evaluación, también aprobarán la asignatura. En caso contrario, podrán recuperarla en una prueba escrita que se efectuará en el mes de febrero que versará sobre los saberes de latín de primero de Bachillerato. Si tampoco lo logran, en mayo, se les realizará otra prueba escrita semejante a la anterior. Finalmente, en la prueba extraordinaria de junio, tendrán la última oportunidad con otra prueba escrita similar a las anteriores. Todas estas pruebas versarán sobre los saberes de 1º de Bachillerato y será necesario que saquen un 5, como mínimo, para poder aprobarlas. Se calificarán sobre 10.

d. En caso de haber prueba extraordinaria de recuperación se describirá tipo de prueba, valor de la prueba, etc.

En el mes de junio, el alumno podrá presentarse a la prueba extraordinaria que será elaborada según el modelo de las pruebas EBAU; para aprobar tendrá que obtener un 5, como mínimo, en dicha prueba que será escrita. Y se calificará sobre 10 puntos.

e. En caso de pérdida de derecho a la evaluación continua (30% de ausencias en una materia)

Aquellos alumnos que hayan perdido la evaluación continua podrán presentarse a las recuperaciones establecidas en cada evaluación o a la recuperación final del mes de mayo y a la extraordinaria de junio. Se les calificará según lo establecido en el apartado de criterios de calificación para tales recuperaciones. Tendrán que examinarse de todos los saberes de esa o esas evaluaciones en las que hayan perdido la evaluación continua. Con los mismos instrumentos de evaluación establecidos para sus compañeros en apartados anteriores.

f. En caso de que el alumno falte a la convocatoria de los exámenes sin motivos claramente justificados, que se interrumpa, se anule o se suspenda su examen por motivos varios (posible uso de día de incidencias)

El alumno puede presentarse a las pruebas de recuperación establecidas en cada trimestre y a final de curso.

Fecha y firma del Jefe o Jefa de Departamento Didáctico

25-09-2025

Firmado: José Antonio Franco Fernández

